

RECUADRO V.I AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE BASILEA III

En respuesta a la crisis financiera internacional del 2008, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por su sigla en inglés) revisó sus estándares de solvencia. Ello en el marco de las reformas impulsadas por los líderes de la comunidad de naciones agrupadas en el G20. Como resultado, en junio del 2011 el BCBS publicó el documento final que define estos estándares —BCBS (2010 y 2011)—.

Además, el BCBS fortaleció sus “Principios para la Sana Supervisión y Administración del Riesgo de Liquidez” —BCBS (2000 y 2008)— desarrollando por primera vez estándares cuantitativos en este ámbito: la razón de cobertura de liquidez (*Liquidity Coverage Ratio, LCR*) BCBS (2013) y la razón de financiamiento estable neto (*Net Stable Funding Ratio, NSFR*) BCBS (2014a).

La implementación de estos estándares por parte de los 27 países miembros del BCBS es monitoreada regularmente por el Comité^{1/}. Según estos ejercicios, se observa un avance importante en la incorporación de los estándares en los esquemas regulatorios de estos países, tanto respecto de la solvencia como de la liquidez.

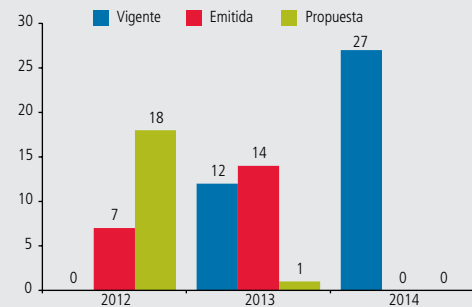
A octubre del 2014, todos los países miembros del BCBS han implementado la regulación de solvencia de Basilea III. Hace un año, solo 12 lo habían hecho —BCBS (2014b)— (gráfico V.1).

Simultáneamente, en relación con la adopción de los estándares de liquidez, en particular respecto del LCR, se han producido nuevos avances en relación con los reportados en el último IEF. En octubre del 2014, un total de 26 jurisdicciones han avanzado en la incorporación del LCR —BCBS (2014b)— (gráfico V.2).

GRÁFICO V.1

Avance en la implementación de estándares de solvencia de Basilea III

(Número de jurisdicciones miembro del BCBS a octubre de cada año)

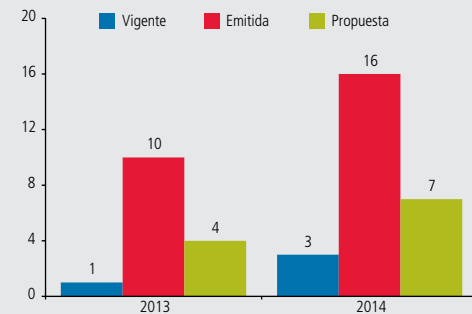


Fuente: BCBS (2014b).

GRÁFICO V.2

Avance en la implementación del LCR

(Número de jurisdicciones miembro del BCBS a octubre de cada año)



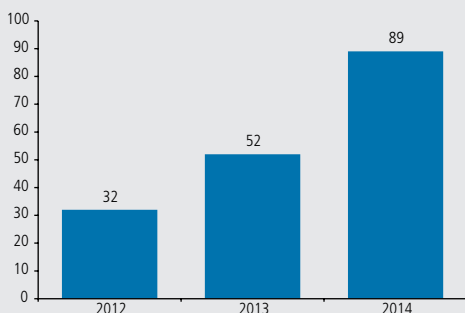
Fuente: BCBS (2014b).

^{1/} Actualmente 27 jurisdicciones forman parte del BCBS: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, EE.UU., España, Francia, Holanda, Hong Kong SAR, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Reino Unido, Rep. Corea, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía.



Por su parte, el *Financial Stability Institute (FSI)* del BIS realiza una encuesta de alcance global para evaluar el grado de avance de la implementación de sus estándares prudenciales en los países que no forman parte del BCBS. En base a la encuesta del 2014 —BCBS (2014b)—, 89 países no miembros del BCBS están en alguna etapa del proceso de implementación de Basilea III (gráfico V.3).

GRÁFICO V.3
Avance en la implementación de Basilea III (*)
(Número de jurisdicciones no BCBS a junio de cada año)

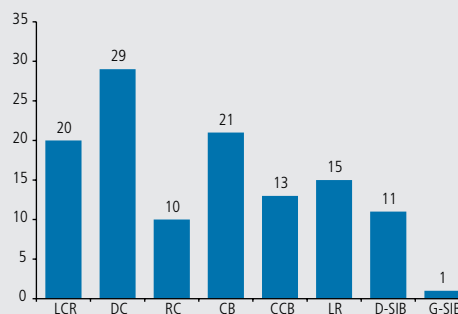


Fuente: BCBS (2014b).

(*) Una jurisdicción que haya implemetado alguna sección de Basilea III es considerada en proceso de adopción.

Dentro de este grupo, 17 países han propuesto o implementado la mayor parte de las innovaciones de Basilea III en cuanto a los estándares de solvencia^{2/}. Si se considera el número de países no miembros del BCBS que han publicado una normativa propuesta para 8 secciones de Basilea III, entonces en 20 de ellos ha habido avances en el LCR —FSI (2014)— (gráfico V.4).

GRÁFICO V.4
Avance en la implementación de Basilea III por sección (*)
(Número de jurisdicciones no BCBS con, al menos, normativa propuesta a marzo 2014)



Fuente: Banco Central de Chile en base a información de FSI (2014).

(*) LCR, Liquidity Coverage Ratio. DC, Definition of Capital. RC, Risk Coverage - riesgos de contraparte y dependencia de rating externos. CB, Conservation Buffer. CCB, Countercyclical Buffer. LR, Leverage Ratio. D-SIB, Domestic Sismic Bank. G-SIB, Global Sismic Bank.

En el caso de Chile, el reciente proceso de consulta pública para la modificación de la regulación del Banco Central de Chile sobre gestión bancaria de riesgos de liquidez constituye un avance significativo en cuanto a conseguir una mayor convergencia con los estándares internacionales en este ámbito.

Esta regulación fue preparada en directa coordinación con la SBIF, que, a su vez, emitirá una regulación específica para su implementación.

Sin embargo, avanzar en la misma dirección respecto del marco de solvencia es más complejo por cuanto la Ley General de Bancos (LGB) contiene un esquema prescriptivo explícito asociado cercanamente a las recomendaciones del primer Acuerdo de Basilea (Basilea I).

Considerar esta experiencia es relevante en el desarrollo de las propuestas que se emprendan para modificar y perfeccionar la LGB. Específicamente es importante desarrollar un marco legal suficientemente flexible para incorporar por vía regulatoria los aprendizajes y desarrollos internacionales sobre política financiera que se van produciendo a través del tiempo.

^{2/} En este grupo de 17 países, al menos se ha publicado normativa propuesta para tres de los siguientes cinco aspectos de Basilea III relativos a solvencia: (a) Definición de Capital, (b) Cobertura de Riesgos, (c) *Buffer* de Conservación, (d) *Buffer* Contracíclico, y (e) Razón de Apalancamiento.